



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE LOS MUERMOS.

Día: 28 de Septiembre del 2018.

Hora de inicio: 10:50 horas.

Hora de término: 12:38 horas.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO:

- 1.- SRA. MIRIAM MORA MANCILLA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- 2.- SR. VICTOR VERDUGO PIZARRO, CARABINERO LOS MUERMOS.
- 3.- SR. ALEJANDRO GÓMEZ HERRERA, MINISTERIO PÚBLICO.
- 4.- SR. CESAR RAMIREZ ABARZUA, POLICIA DE INVESTIGACIONES.
- 5.- SR.TA. JAVIERA SEPULVEDA SILVA, CORDINADORA SENDA.
- 6.- SRA. LORENA GUZMAN REYES, CENTRO DE LA MUJER.
- 7.- SR. ALFREDO TEIXIDO DIAZ, ARMADA DE CHILE.
- 8.- SR.JUANITO ESPAÑA OYARZO, REPRESENTANTE COSOC.
- 9.- SR. VICTOR ARGANDOÑA SALDIVAR, SENAME.

DESARROLLO:

Sra. Miriam Mora Mancilla, Administradora Municipal menciona que la idea de este Consejo con representantes de Organizaciones Comunitarias es generar un dialogo para que se informen y presenten sus dudas de cómo y dónde realizar una denuncia, ya que existe gran desconocimiento en general de este tema.

Sr. Alejandro Gómez Herrera, representante del Ministerio Público señala que el desconocimiento en este tema ocurre porque existen grandes distancias, ya que la zona rural de la Comuna es muy extensa. Lo que se puede percibir es que existe desconocimiento acerca de los canales existentes para presentar una denuncia.

Sr. Víctor Verdugo Pizarro, Carabinero de la Comuna de Los Muermos indica que las personas tienen distintas instancias donde se pueden acercar para hacer una denuncia que es en Carabineros, Policía de

Investigaciones, Fiscalía y los Tribunales cuando por lo general son causas civiles.

Cuando se realiza una denuncia en Carabineros, el denunciante debe aportar todos los antecedentes que tiene respecto a la situación que afecta a la persona y además el denunciante debe realizar una declaración del hecho con toda la información, así la Fiscalía puede ordenar alguna diligencia que puede realizar Carabineros o la Policía de Investigaciones.

Sr. Alejandro Gómez Herrera, representante del Ministerio Público señala que de acuerdo a la Legislación Procesal Penal existe obligación de recibir denuncia por parte de distintos órganos del Estado Como es el Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros e incluso personal de la Marina y el Tribunal.

De las denuncias que ingresan a la Fiscalía no todas son constitutivas de delitos o no todas obtienen una investigación criminal.

Por esto, es importante que la Comunidad participe de estos diálogos para que se informen de los distintos organismos y mecanismos para denunciar.

Sr. Cesar Ramírez Abarzua, Policía de Investigaciones manifiesta que lo más importante es denunciar, independientemente que a veces pueden ocurrir hechos coloquiales o que son de convivencia vecinal o que quizás no son delitos, porque al final la Fiscalía es la encargada de definir si la denuncia realmente es un delito o no.

*Acuerdos:

- Entregar a la Comunidad un Protocolo de cómo y dónde denunciar.
- Realizar un taller o una jornada con respecto a la tenencia responsable de mascotas.

Firman el acta, los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública, expresando su conformidad con la presente acta.

MIRIAM MORA MANCILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VICTOR VERDUGO PIZARRO
CARABINERO

ALEJANDRO GÓMEZ HERRERA
MINISTERIO PÚBLICO

CESAR RAMIREZ ABARZUA
INVESTIGACIONES

JAVIERA SEPULVEDA SILVA
SENDA

LORENA GUZMAN REYES
CENTRO DE LA MUJER

ALFREDO TEIXIDO DIAZ
ARMADA

JUANITO ESPAÑA OYARZO
REPRESENTANTE COSOC

VICTOR ARGANDOÑA SALDIVAR
SENAME